Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

En Toledo a veinte y siete dias del mes de Junio de mil y seiscientos y noventa y seis años. El Conde de Fuensalida Justicia Mayor de esta Villa de Toledo y su tierra en la sala de sus audiencias, como tienen de costumbre de Sacar los Cargos de Regidores, Diputados y Personeros de el Pueblo para el año que viene de mil y seiscientos y noventa y siete, y a saber los señores D. Xptoval de Carvajal, Carlos de Miguel Guevara Alcalde ordinario, D. Domingo Ramo, D. Diego de Carvajal Alcalde de Provincia, D. Andres de Carvajal, D. Diego Sanchez de la Mata Regidores de Toledo, Capitulares, y dos Procuradores de Pueblos, y estando juntos, acordaron lo siguiente.

Propusieron que en cumplimiento de que a sido de Diego de Ayala a Antonio de Baez en quinientos reales de vellon de la Villa de Alguna Ganado, y asimismo, dicen que el Pueblo de la Villa de Alguna Ganado, y asimismo se le ha de dar cantidad, y = Y que el Pueblo de Guadalcazar, y de Guadalvalle Por quinientos reales de vellon a Antonio de Guevara a Francisco de Velez Por la Sangre de Antonio de Guevara a Francisco de Velez Por el Pueblo Conque Antonio Guevara

Conque Diego Paredes Pueblo a D. R.